



PERÚ

Ministerio
de la Producción

CARGO

IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

001

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

OFICIO N° 622 -2019-IMARPE/CD

Callao, 30 OCT. 2019

Señora

SILVIA VELÁSQUEZ SILVA

Directora General de Políticas y Análisis

Regulatorio en Pesca y Acuicultura

Ministerio de la Producción

Calle Uno Oeste N° 060, Urb. Córpac

San Isidro



Asunto: Cuota de captura del calamar gigante 2019

Referencia: R.M. N° 213-2019-PRODUCE de fecha 20.05.2019

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y alcanzar a su Despacho el informe "Desarrollo de la pesquería del calamar gigante en el mar peruano durante el 2019", en cumplimiento al artículo 4° de la Resolución Ministerial de la referencia, el cual establece la cuota del recurso calamar gigante o pota para el presente año, para su conocimiento y acciones pertinentes.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovar las seguridades de mi mayor consideración y estima personal.



Atentamente,

Vicealmirante (r)
Javier Gaviola Tejada
Presidente del Consejo Directivo
Instituto del Mar del Perú - Imarpe

 16278633	N° Folios: 3
REGISTRO N° 00105029-2019	
FECHA: 30/10/2019 16:34:26	CLAVE: 6547
RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO DEL MAR DEL PER...	
ASUNTO: CUOTA DE CAPTURA DEL CALA...	
REGISTRADO POR: jnavarro	
https://www.produce.gob.pe/index.php/consulta-tramite 616-2222 Anexos: 2461 - 2462 - 2464	

EL PERÚ PRIMERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

INFORME

Desarrollo de la pesquería del calamar gigante en el mar peruano durante el 2019

El calamar gigante es la principal especie en la pesquería artesanal peruana desde el 2000. Los desembarques de esta especie han oscilado ampliamente desde sus inicios, alcanzando volúmenes superiores a las 500 mil toneladas en el 2008 y 2014. Durante los últimos años, las variaciones ambientales en el mar peruano han devenido en cambios en el comportamiento y la estructura de la población, y también en las capturas reportadas en la pesca artesanal potera. En este sentido, el Instituto del Mar del Perú mediante Oficio N°223-2019-IMARPE/CD del 17.04.2019, recomendó una captura de 450 mil toneladas de esta especie para el presente año. De acuerdo con los estimados proyectados, los límites de confianza fueron de $\pm 12\%$.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la R.M. N°213-2019-PRODUCE, se presenta información sobre el estado actual de la pesquería del calamar gigante a octubre de 2019.

Desembarque

Los desembarques mensuales del calamar gigante de enero a setiembre han variado entre 26 956 y 60 667 t, con máximos en los meses de marzo y junio, después de los cuales presentaron una tendencia decreciente. La captura total desembarcada hasta el mes de setiembre es de 422 388 t (PRODUCE, preliminar), la cual representa el 94% de la cuota de captura para este año (Figura 1).

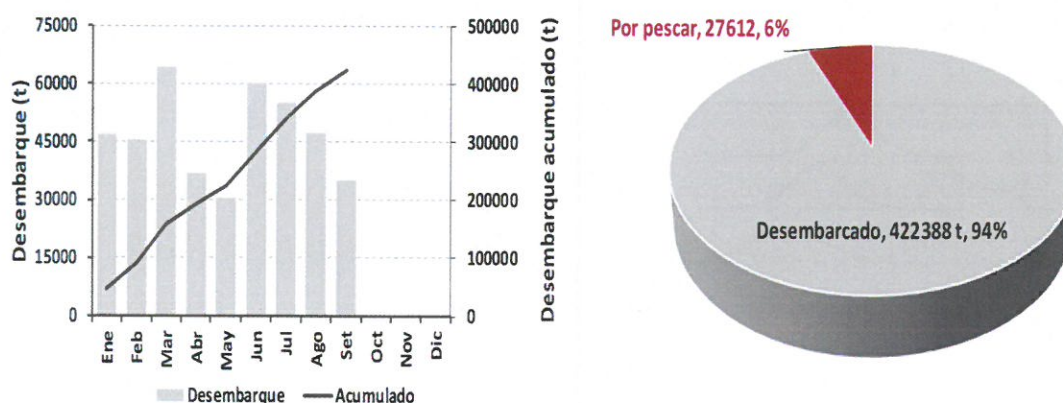


Figura 1. Desembarque mensual y acumulado del calamar gigante durante el periodo enero-setiembre del 2019 (izquierda) y composición porcentual del desembarque (derecha) respecto a la cuota de captura para el 2019. Fuente: PRODUCE-OGEIEE-Oficina de Estudios Económicos

Captura por Unidad de Esfuerzo - CPUE

La CPUE mensual durante el 2019 presentó los más altos valores en el mes de febrero, mayores a 8 t/viaje, y posteriormente se evidenció un descenso en abril para incrementarse en junio y julio, manteniéndose alrededor de 6 t/viaje entre agosto y octubre (Figura 2). Durante el segundo semestre de este año, los CPUEs observados son mayores a los registrados en los años 2016-2018, lo que mostraría una mayor disponibilidad del recurso.

EL PERÚ PRIMERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

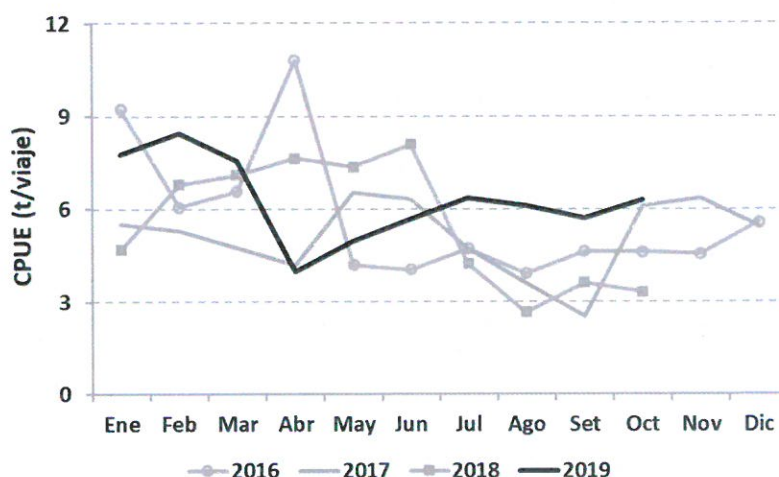


Figura 2. Captura por Unidad de Esfuerzo (t/viaje) mensual del calamar gigante en la pesquería artesanal peruana el periodo 2016-2019. Fuente: Oficina de Pesca Artesanal - IMARPE

Estructura por tallas

Durante el 2019 las tallas del calamar gigante variaron entre 18 y 81 cm de longitud de manto, y presentaron una sola moda en la mayoría de meses, y dos modas de febrero a abril. Se observaron dos cohortes en el litoral norte, el primero de enero a abril mostrando un crecimiento modal; y el segundo de mayo a octubre. En el litoral sur se presentó una cohorte de febrero a setiembre (Figura 3).

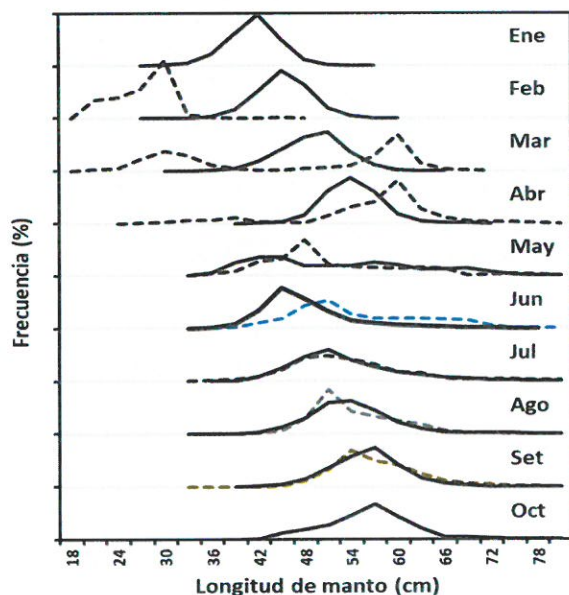


Figura 3. Estructura por tallas del calamar gigante registrada en la pesquería artesanal durante el 2019. La línea negra continua son los individuos registrados por el laboratorio costero de Paita, y los de línea negra entrecortada en Camaná. Fuente: Proyecto calamar gigante.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

03

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Perspectivas de explotación

En atención a las consultas verbales de su Despacho, sobre la disponibilidad de ampliar la cuota de captura de calamar gigante para el 2019, en caso esta se extraiga antes de fin de año, se ha revisado el análisis poblacional alcanzado mediante Oficio N°223-2019-IMARPE/CD, y se ha realizado un análisis de las capturas, tallas e índices de abundancia de este durante el presente año, luego del cual se menciona que:



- 1) Los desembarques acumulados del calamar gigante hasta setiembre del 2019 y la extrapolación de los desembarques durante el segundo semestre, indican que toda la cuota se extraería a fines de octubre.
- 2) Teniendo en cuenta que la CPUE del 2019 se ubica ligeramente por encima del promedio de los últimos años, esto indicaría una mayor disponibilidad respecto a los años anteriores, de mantenerse las condiciones ambientales actuales.



En consecuencia, basándose en los porcentajes de variación del máximo rendimiento sostenible estimado para este año, es posible considerar que la captura total permisible para el 2019, no supere el límite superior de confianza del estimado de cuota (12%), equivalente a 54 mil toneladas adicionales.

Callao, octubre 2019



EL PERÚ PRIMERO